

POLÍTICA TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD



- Los menores de edad entre los 0 y 2 años podrán viajar en los brazos de sus padres o de su tutor legal, bajo su cuidado y supervisión y sin costo alguno; adicional a ello el menor deberá ser registrado en la planilla de pasajeros con el número único de identificación señalado en el registro civil de nacimiento.
- Todo menor a partir de los 3 años de edad deberá cancelar el valor total de la tarifa establecida, se le expedirá un tiquete de viaje con todos los datos de identificación del menor, adicionalmente se le asignará una silla individual junto al de sus padres o tutor legal.
- Todo menor entre edades de 0 a 14 años al viajar en los vehículos de la capacidad transportadora que tiene esta empresa EXTRA RÁPIDO LOS MOTILONES S.A debe ir acompañado de persona adulta.
- Los menores de edad entre los 15 y 17 años podrán viajar solos en los vehículos de la capacidad transportadora que tiene esta empresa EXTRA RÁPIDO LOS MOTILONES S.A. con la debida "AUTORIZACIÓN DE VIAJE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" por parte de los padres o su tutor legal; en ausencia de esta autorización deben aportar documento autenticado por parte de sus padres o tutor legal, en el cual se identifique plenamente a la persona que le está autorizando el permiso para viajar. Así mismo se debe adjuntar fotocopia de los respectivos documentos de identificación del menor y de quien autoriza.
- Los menores de edad entre los 15 y 17 años, al acercarse solos a realizar la compra de tiquete de viaje de transporte deberá presentar ante la empresa EXTRA RÁPIDO LOS MOTILONES S.A la "AUTORIZACIÓN DE VIAJE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" por parte de sus padres, tutores o representante legal.
- La empresa EXTRA RÁPIDO LOS MOTILONES S.A prestará el servicio de transporte de menores de edad con situación especial, cuando los padres, tutor o representante legal hayan presentado con la debida antelación de 24 horas a la fecha y hora programada del posible viaje la acreditación de la condición del menor.
- Para la verificación de la edad del menor, los empleados de las sedes de la empresa EXTRA RÁPIDO LOS MOTILONES S.A exigirán el respectivo documento tales como registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad o pasaporte.
- Al finalizar el viaje, la persona autorizada de recibir al menor de edad deberá presentar su documento de identificación y el conductor del vehículo deberá verificar que los datos correspondan la persona que se registró en el formato de "AUTORIZACIÓN DE VIAJE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" para recibir el menor.
- Si al finalizar el viaje no está la persona autorizada para recibir al menor de edad, la empresa EXTRA RÁPIDO LOS MOTILONES S.A. dará un margen de espera de quince (15) minutos para que llegue la persona autorizada; de lo contrario se reportará esta situación ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de la respectiva ciudad o si no es posible el contacto se debe dar aviso a la Policía de Infancia y Adolescencia a través de la línea telefónica #141, las cuales están disponible las 24 horas del día
- Si algún menor de edad insiste viajar solo sin compañía de sus padres o un adulto acompañante, se informará de tal pretensión a la Policía de Infancia y Adolescencia a través de la línea telefónica #141
- En caso que el menor de edad aborde el vehículo en un lugar diferente a los terminales de transporte y su destino final sea un establecimiento educativo, el conductor deberá verificar que el menor descienda del vehículo lo más cercano posible al establecimiento educativo.
- Todos los trabajadores que intervengan en la operación de Transporte de Pasajeros, serán responsables que las políticas para la prestación del servicio a menores de edad se cumplan a cabalidad.